

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Sí
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 942793

Cúcuta, martes, 16 de junio de 2020

con la Resolución de Liquidación Oficial No942793 de fecha martes, 16 de junio de 2020, debidamente ejecutoriada por la Fiscalía de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización de la Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) NINO VARGAS CAMILA, propietario (s) del Predio con registro catastral No. 010403240008000 ubicado en A 8 17N 50 ZONA INDUSTRIAL del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Seis millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho pesos (6.652.800) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses calculados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción facultada para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) NINO VARGAS CAMILA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010403240008000 por la suma de: Seis millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos PESOS (\$6.652.800) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) NINO VARGAS CAMILA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) NINO VARGAS CAMILA, Propietario(s) del predio No. 010403240008000 ubicado en A 8 17N 50 ZONA INDUSTRIAL para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Para la notificación de artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público

FIJADO DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: **15 OCT 2020** Fecha: **28 OCT 2020**

Firma Funcionario Documentación

[Firma]
MARTHA LILIANA RODRIGUEZ
Subsecretaria de Des
arrollo y Recuperación

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:	
C.C.	C.C. <i>1411012</i>	
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Observaciones:	

Wilfredo Quintero
C.C. 88.255.681

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N° 5-49 PB
www.cucuta-nortedesantand